

El contrato de agencia: análisis jurídico e implicaciones de la relación entre empresa y agente

En el mundo empresarial, el agente se ha convertido en una figura indispensable para dinamizar la red comercial de las entidades, y ampliar las ventas de productos. Este intermediario independiente es un promotor de operaciones que permite al empresario llegar a un mayor número de potenciales clientes gracias al mecanismo de implantación comercial que representa el contrato de agencia.

La captación de nuevos clientes es uno de los elementos determinantes que llevan a las empresas a suscribir un contrato de agencia. Establecer unas buenas bases de negociación que reduzcan al mínimo la posible problemática es la clave para asegurar que la colaboración entre empresa y agente sea efectiva, duradera y satisfactoria para ambas partes.

Esta nueva sesión del Foro BROSETA de Letrados Internos profundizará desde un enfoque práctico, sobre los principales aspectos del contrato de agencia, las cláusulas habituales, o los principales riesgos en la relación entre empresa y agente.

■ ■ **Fecha y hora:**
Martes, 4 de abril de 2017
16.30 h -18.30 h

■ ■ **Lugar:**
Aula Manuel Broseta Pont
C/ Goya, 29
28001 Madrid

■ ■ **Información:**
Rocío Vaquero
Tel. 914 323 144
rvaquero@broseta.com

↓ Inscripción

* Plazas limitadas (en riguroso orden de solicitud).

* Inscripción gratuita.

Ponentes:

- ■ **Sonsoles Vilar.** Abogada del área Mercantil de BROSETA.
- ■ **Luis Pérez Juste.** Abogado Senior del área Laboral de BROSETA.
- ■ **Laura Sánchez.** Abogada Senior del área Procesal de BROSETA.
- ■ **Joaquín Giráldez.** Abogado Senior del área Mercantil de BROSETA.

Organiza:

- ■ BROSETA | Área Mercantil | Área Procesal | Área Laboral

PROGRAMA

16.30 h. BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN.

■ ■ **Joaquín Giráldez.** Abogado Senior del área Mercantil de BROSETA.

16.40 h. PRIMERA PONENCIA. Análisis práctico del régimen jurídico del contrato de agencia.

■ ■ **Sonsoles Vilar.** Abogada del área Mercantil de BROSETA.

17.10 h. SEGUNDA PONENCIA. Competencia judicial y ley aplicable. Indemnizaciones a cargo del empresario.

■ ■ **Laura Sánchez.** Abogada Senior del área Procesal de BROSETA.

17.40 h. TERCERA PONENCIA. La independencia del agente y las relaciones laborales.

■ ■ **Luis Pérez Juste.** Abogado Senior del área Laboral de BROSETA.

18.00 h. COLOQUIO-DEBATE

18.30 h. FIN DE LA SESIÓN